INFORME DE SUPERVISIÓN # 1
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**1**	
CONTRATO N°	**SA–002-2026**		
Nombre del Supervisor	**ANGELICA OÑORO ACOSTA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO		
Nombre del contratista	**LA MERCEDES S.A.S**		
Identificación del contratista	NIT. 900.720.798-2		
Objeto del CONTRATO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE REALIZARÁN EN EL AÑO 2026 (CONGRESO DE LA REPUBLICA, PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL).		
Plazo	5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2026.CEN.01.000105	**Valor**	**$ 250.000.000**
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) – ADICIONAL	2026.CEN.01.000373	**Valor**	**$ 119.122.144**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	2026.CEN.01.000500	**Valor**	**$ 250.000.000**
Número de Registro Presupuestal (R.P.) - ADICIONAL		**Valor**	**$ 119.122.144**
Valor del CONTRATO	CONTRATO Inicial: **$248.714.800** Adicional: **$119.122.144** Total: **$367.836.944**		
Fecha de inicio del CONTRATO	**Fecha de terminación del CONTRATO**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
25/02/2026	**20/07/2026**		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el CONTRATO):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria	320-47-994000036693	23/2/2026	25/11/2026
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria	320-47-994000036693	23/2/2026	25/11/2026

Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Pago De Salarios, prestaciones sociales E Indemnizaciones	Aseguradora Solidaria	320-47-994000036693	23/2/2026	25/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aseguradora Solidaria	N/A		
Otros: Seriedad De La Oferta				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del CONTRATO Inicial	**$ 248.714.800**
Valor Adicional	**$ 119.122.144**
Valor total	**$ 367.836.944**
Valor por pagar en el presente Informe	**$205.534.835**
Valor por ejecutar	$ 162.302.108
No. Factura o Cuenta de Cobro	**No. 1**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista en virtud del CONTRATO No SA – 002 – 2026 de Dos Mil Veintiséis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1.- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones que pudieran presentarse. **2.-** Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. **3.-** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, institutoAcreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el	Durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de febrero y el trece (13) de marzo de 2026 se evidencio que el contratista desarrolló diferentes actividades de apoyo logístico y operativo relacionadas con la organización y realización de las elecciones del Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes), llevadas a cabo el día ocho (08) de marzo de 2026 en el municipio de Galapa, Atlántico. Como parte de las actividades previas al proceso electoral, brindó apoyo logístico a las jornadas de capacitación dirigidas a los jurados de votación. Para el desarrollo de estas capacitaciones se dispuso del alquiler de equipos tecnológicos de apoyo, tales como

cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto **4.-** El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato (en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003) y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley. **5.-** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **6.-** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. **7.-** Responder ante la autoridad competente por cualquier infracción por omisión de permisos, concesiones y/o licencias que hubiese sido necesario tramitar para la ejecución del contrato. **8.-** Mantener indemne al Municipio de Galapa. **9.-** Responder por el pago de los tributos de ley que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **10.-** Constituir los mecanismos de cobertura del riesgo a que haya lugar y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato y/o según lo estipulado en los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso de contratación. **11.-** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. **12.-** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.-** Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	video beam, computadores portátiles y equipos de sonido, así como del alquiler de salones adecuados para la realización de las jornadas programadas. De igual manera, realizó el suministro de mesas y sillas necesarias para la atención de los jurados de votación y jurados remanentes que participaron en estas actividades. Asimismo, brindó apoyo logístico durante la realización de un simulacro previo a la jornada electoral, actividad en la cual se efectuó el suministro de alimentación para el personal participante como parte de las acciones preparatorias del proceso electoral. Previo a la jornada electoral, realizó la entrega de insumos de papelería y equipos de cómputo a la Registraduría Municipal de como apoyo al desarrollo de las actividades administrativas y operativas del proceso electoral. Dentro de estos elementos entregados se incluyeron bolígrafos, tríplex elaborados a medida para la publicación de las listas de votantes y demás materiales de oficina e insumos contemplados en el acta de entrega correspondiente. De igual manera, entrego arcas triclaves con sus respectivos candados de seguridad, destinadas a la custodia del material electoral, las cuales fueron trasladadas al lugar establecido para el desarrollo de los escrutinios. Posteriormente, efectuó el traslado del material electoral desde la sede de la Registraduría hacia los diferentes puestos de votación habilitados en el municipio, incluyendo urnas, cubículos de votación y tríplex para la ubicación de las listas de votantes. Antes del inicio de la jornada electoral realizó la instalación y adecuación de los puestos de votación mediante el suministro y disposición del mobiliario y elementos necesarios para su funcionamiento, entre ellos mesas, sillas y ventiladores, con el fin de garantizar que los puestos se encontraran debidamente habilitados para el desarrollo del proceso. Igualmente, brindó apoyo en materia de transporte para el traslado de delegados y funcionarios de la Registraduría hacia los diferentes puestos de votación del municipio, así como para el desplazamiento del material requerido para el desarrollo de la jornada electoral.

	Una vez finalizada la jornada electoral, llevó a cabo el retiro del material electoral utilizado en los puestos de votación, incluyendo urnas, cubículos, tríplex, mesas y demás elementos instalados para el desarrollo del proceso, realizando su respectivo traslado hacia los lugares designados por la Registraduría. Asimismo, efectuó el traslado del material sobrante hacia la sede de la Registraduría Municipal y el transporte de los votos hacia el sitio establecido para el desarrollo de los escrutinios. Posteriormente, durante el desarrollo del proceso de escrutinios, ha continuado brindando apoyo logístico mediante el suministro de alimentación consistente en almuerzos y cenas para el personal delegado encargado de esta labor. De igual manera, dispuso una estación de café que incluye cafetera, tetera y el suministro permanente de café, té, agua y snacks para los delegados que participan en el desarrollo de estas jornadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1.- Suministrar y entregar oportunamente las raciones de comida y/o meriendas objeto del contrato, en las cantidades, lugares y horarios definidos por el Municipio para la jornada electoral. **2.-** Garantizar la calidad, inocuidad y adecuada conservación de los alimentos durante su preparación, transporte y entrega, conforme a las buenas prácticas de manipulación. **3.-** Disponer de personal y medios logísticos suficientes durante toda la jornada electoral, con el fin de atender de manera inmediata eventuales retrasos o contingencias en la prestación del servicio, sin costo adicional para la Entidad. **4.-** LA ESAL deberá garantizar la calidad de los insumos y productos a utilizar y responder por ellos. Realizar la entrega conforme a las instrucciones operativas impartidas por el supervisor del contrato, asegurando cobertura total en los puntos definidos.	El contratista aporta acta de recibo parcial 1, donde se evidencia actividades realizadas y cantidades ejecutadas durante el periodo. Se deja constancia de avance parcial por el 55.88% del total del contrato. En consideración a lo anterior de autoriza pago según avance parcial no. 1

5.- Corregir o reponer de manera inmediata cualquier ración defectuosa, incompleta o no entregada oportunamente, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio. **6.-** Permitir y facilitar las labores de supervisión y control, suministrando la información y soportes que sean requeridos durante la ejecución contractual. **7.-** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, de conformidad con los términos del proceso de contratación y el contrato que se suscriba.	

Angélica Oñoro Acosta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del CONTRATO conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se AUTORIZA EL PAGO del AVANCE PARCIAL NO. 1 por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($205.534. 835.oo)** equivalente al 55,88% del valor total del contrato.

Se firma en Galapa, en el mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

ANGELICA OÑORO ACOSTA
SUPERVISOR